



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha pasado bien el día y sigue sin novedad en su sobreparto.»

»S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria del Pilar Berenguela se halla sin novedad.»

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Junio de 1861.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ACTA

del nacimiento y presentación de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España.

En la villa y corte de Madrid

á 4 de Junio de 1861, yo don Santiago Fernandez Negrete, Gran Cruz de la Orden Piana, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal, Notario mayor de estos reinos, certifico y doy fé:

Que á las once de esta mañana he sido avisado por un individuo del Real cuerpo de Guardias Alabarderos para que inmediatamente concurriera á Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina Doña Isabel II con síntomas de parto, según declaración de los Médicos de Cámara, en cuya consecuencia me incorporé al Consejo de Ministros, reunido ya en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso. Momentos después el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, Duque de Tetuan, Conde de Lucena, Grande de España de primera clase, Gran cruz de Carlos III, condecorado con varias grandes cruces nacionales y extranjeras, Senador del Reino, Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros, y mi persona, previo permiso de S. M. la Reina, fuimos introducidos en la Real instancia, en la que S. M. se hallaba acompañada de S. M. el Rey y de S. A. R. la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, y en la pieza contigua anterior SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes D. Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, esposo de la ya citada Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda; D. Francisco de Paula de Borbon, Gran Castellán de Amposta, y D. Sebastian Gabriel, Gran Prior de Castilla y Leon.

Encontrábanse asimismo en el aposento de S. M. la Reina la Exce-

lentísima Sra. Doña Rosalia Vintimiglia Moncada, Duquesa viuda de Bervick y de Alba, Grande de España de primera clase de la orden de Damas nobles de Maria Luisa y Camarera Mayor de Palacio.

Excmo. Sra. Doña Maria de la Encarnacion Francisca de Asis Alvarez de las Asturias Bohorques, Marquesa de Malpica, Duquesa de Arion, Grande de España de primera clase, de la orden de Damas nobles de Maria Luisa, Dama de la Reina nuestra Señora y Aya de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipe de Asturias é Infantas Doña Isabel y Doña Concepcion.

Excmo. Sra. Doña Maria del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques, Marquesa de Novaliches, Condesa de Santa Isabel, Grande de España de primera clase, de la orden de Damas nobles de Maria Luisa, Dama de la Reina nuestra Señora, y Aya que fué de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.

Excmo. Sra. Marquesa de Villamagna, de la orden de Damas nobles de Maria Luisa, Dama de la Reina Nuestra Señora, de guardia:

Y la Excmo. Sra. Marquesa de Cela, Dama de S. A. R. la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomas del Corral y Oña, Marques de San Gregorio, Vizconde de Oña, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la de San Miguel de Baviera, Vocal del Real Consejo de Instrucción pública, Rector de la Universidad central, antiguo Catedrático de número del Colegio de San Carlos y de la facultad de Medicina de la misma Universidad, y primer Médico de Cámara.

Y el Excmo. Sr. Doctor D. Juan Drúmen, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III, Catedrático de término de la facultad de Medicina en la Universidad central, y segundo Médico de Cámara.

Y en otra estancia no lejana de la que ocupaba S. M.

El Sr. D. Diego Sanchez Ugarte, Caballero de Carlos III é Isabel la Católica, Médico supernumerario de Cámara.

Sr. D. Simon Matorras, Médico supernumerario de Cámara.

Sr. Doctor D. Francisco Alonso y Rubio, Catedrático de la facultad de Medicina en la Universidad central, Médico de la Real familia y honorario de Cámara.

D. Francisco Alarcos, Cirujano sangrador de Cámara, y Sr. D. Miguel Pollo y Lorenzo, Comendador de número de Carlos III y Boticario mayor de S. M.

S. M., aunque visiblemente aquejada de las molestias de su estado, tuvo la dignación de dirigirnos la palabra con la benevolencia que le es natural; y habiéndonos declarado el antedicho facultativo D. Tomas del Corral que efectivamente observaba en S. M. síntomas que tenía por seguros de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado. Entretanto habiáanse reunido en ella, todos de uniforme ó en el traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de S. M. y de los individuos del Gabinete que lo estaban previamente, según queda indicado, á saber:

Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, Gran Cruz de Car-



los III é Isabel la Católica, de la Legion de Honor de Francia, de la Orden de Leopoldo de Belgica, de la Pontificia de Pio IX, condecorado con otras varias Grandes Cruces extranjeras, Ministro que ha sido de la Gobernacion, de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Senador del Reino y Ministro de Estado.

Excmo. Sr. D. Pedro Salaverria, Comendador de número de Carlos III y Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, Diputado á Cortes y Ministro de la Gobernacion.

Y el Excmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, Marqués de Corvera, Gran Cruz de Carlos III, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Maestrante de la Real de Granada, y Ministro de Fomento.

Las Autoridades, altos dignatarios y demas personas distinguidas, que por el Real decreto de 13 de Mayo próximo pasado y otras posteriores resoluciones habian merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir á la Real Cámara como testigos de la presentacion del Infante ó Infanta de España que S. M. diere á luz, las cuales, observando en su enunciaci6n el órden mismo del citado Real decreto, son las siguientes:

Jefes de Palacio.

Excmo. Sr. D. Luis Carondelet y Castaños, Duque de Bailén, Barón de Carondelet, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la de la Corona Real del Mérito de Baviera y del León Neerlandés de los Países-Bajos, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Senador del Reino, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio y su Mayordomo mayor, Jefe superior de Palacio.

Excmo. Sr. D. Vicente Pio Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, Duque de Montemar, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III, de la de Cristo de Portugal y otras varias grandes cruces extranjeras, Comendador mayor de la militar de Alcántara, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Sumiller de Corps de S. M.

Excmo. Sr. D. Fernando Díaz de Mendoza, Conde del Lalain y de Balazote, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Coronel de Caballeria, Senador del Reino, y Caballerizo, Montero y Balletero Mayor de S. M.

Excmo. Sr. D. Nicolas Osorio de Zayas y Benavides, Marqués de Al-

cañices y de los Balbases, Duque Algete y de Albarquerque, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Maestrante de la Real de Sevilla, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, y Mayordomo mayor y Caballerizo mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipe de Asturias, é Infantas Doña Isabel y Doña Concepcion.

Excmo. Sr. D. Mariano Belestá, Gran Cruz de la Real y militar de San Hermenegildo y de la de Isabel la Católica, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Ayudante de segunda clase y primero interino, Jefe del cuarto militar de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, Duque de San Miguel, Grande de España, Consejero honorario de Estado, Gran Cruz de Carlos III y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, Senador del Reino, Capitan General de los Ejércitos nacionales y Comandante general y Director del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr. D. José de Ibarra, Gran Cruz de Isabel la Católica, Abogado del Ilustre Colegio de esta corte, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, é Intendente general de la Real Casa y Patrimonio.

Jefes honorarios.

Excmo. Sr. D. Joaquin Fernandez de Córdoba, Marqués de Malpica, Duque de Arion, Grande de España de primera clase, Caballero de la Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de Carlos III y de la militar de San Hermenegildo, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, y Caballerizo y Sumiller de Corps que fue de S. M.

Excmo. Sr. D. Antonio Manuel Barradas y Barradas, Duque de Sadavi, Grande de España de segunda clase, Gran Cruz de Carlos III, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, y Caballerizo mayor que fue de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. José de Carvajal Vargas y Queralt, Duque de San Carlos, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III y de la Militar de Calatrava, Oficial de la Legion de Honor de Francia, Maestrante de la Real de Sevilla, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Senador del Reino y Mayordomo mayor honorario, y en propiedad de S. M. la Reina Madre.

Diputacion del Senado.

Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, Marqués del Duero, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de San Fernando y de la portuguesa de la Torre y la Espada, Capitan General de Ejército, y Presidente del Senado.

Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, Gran Cruz de Carlos III y de la pontificia de San Gregorio Magno, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia, Consejero de Estado, y Senador Secretario primero.

Excmo. Sr. D. Felipe Rivero y Lemoyne, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, de la de San Fernando laureada, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Ministro honorario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Consejero del Real de Instruccion pública, individuo de varias Academias, y Senador del Reino.

Sr. D. Domingo de Chaves y Artacho, Conde de Santibañez, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Caballero profeso de la Orden de Calatrava, Maestrante de la Real de Sevilla, y Senador del Reino.

Sr. D. Francisco Falcó y Valcárcel, Marqués de Almonacid de los Oteros, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Capitan de navío retirado, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar, Gran Cruz de Isabel la Católica, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Caballero profeso del hábito de Santiago, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José Hurtado de Zaldívar, Conde de Zaldívar, Gran Cruz de Carlos III, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Coronel retirado de caballeria y Senador del Reino.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Alejandro Oliván, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, ex-Ministro de Marina, Presidente de Seccion en los Reales Consejos de Instruccion pública y de Agricultura, Industria y Comercio, Vice-presidente de la Junta general de Estadística, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, Gran Cruz de Carlos III, Ministro que ha sido de la Go-

bernacion del Reino y Gracia y Justicia, Consejero de Estado, Académico de las Reales de la Historia y de Ciencias morales y políticas y Senador del Reino.

Diputacion del Congreso.

Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, Caballero de la Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de Carlos III, de la de Cristo de Portugal, de la Legion de Honor de Francia y otras Grandes Cruces extranjeras, Director perpétuo de la Real Academia Española y de la de Historia, Presidente del Consejo de Estado y Presidente del Congreso de los Diputados.

Sr. D. Rafael Monares y Cebrián, Diputado á Cortes y Vicepresidente del Congreso.

Sr. D. Juan Cavero, Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-Presidente del Congreso, ex-Ministro de Hacienda y Diputado á Cortes.

Sr. D. Juan José de Fuentes, Comendador de Carlos III, Secretario de la Junta de Gobierno del Cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid, y Diputado á Cortes.

Sr. D. Diego Fernandez Vallejo, Diputado á Cortes.

Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Fiscal especial de Hacienda de la Audiencia de Madrid, y Diputado á Cortes.

Sr. D. Manuel José Arteaga, Diputado á Cortes.

Sr. D. Gabriel Enriquez Valdés, Jefe de Administracion y Diputado á Cortes.

Sr. D. Antonio Mendez Vigo, Diputado á Cortes.

Sr. D. Manuel Garcia Maceira, Secreatrio honorario de S. M. y Diputado á Cortes.

Sr. D. Felix Garcia Gomez de la Serna, Diputado á Cortes y Secretario del Congreso.

Sr. D. Francisco Mullan y Caro, Diputado á Cortes y Secretario del Congreso.

Diputacion de la grandeza.

Excmo. Sr. D. Luis Tomás de Villanueva Fernandez de Córdoba, Duque de Medinaceli y de Santisteban, Marques de Priego, Gran Cruz de Carlos III, Maestrante de la Real de Sevilla, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Grande de España de primera clase.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Joaquin de Silva, Marques de Santa Cruz, Conde de Pie de Concha, Gran Cruz de Carlos III, Gran Oficial de

la Legion de Honor de Francia, Maestrante de la Real de Valencia, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Grande de España.

Caballeros del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zareo del Valle, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, de la de San Benito de Avis de Portugal y otras Grandes Cruces extranjeras, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Presidente de la Real Academia de Ciencias, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Senador del Reino, y Caballero de la Orden del Toison de Oro.

Comision de las Supremas Asambleas de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica y de la veneranda de San Juan de Jerusalem.

Sr. D. Antonio Luis de Arnau, Comendador de número de Carlos III é Isabel la Católica, de la Legion de Honor de Francia y de otras varias Ordenes extranjeras, Gentil-hombre de Cámara de S. M. Ministro residente y Ministro Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica y de sus supremas Asambleas, y único Ministro-Secretario de la Real Orden de Damas Nobles de Maria Luisa.

Sr. D. Carlos Marin y Arriaza, Secretario de S. M., Encargado de Negocios, Comendador de Carlos III é Isabel la Católica, Contador de las mismas y de la de Damas Nobles de Maria Luisa.

Excmo. Sr. D. Dionisio de Bassacourt Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, de las de San Fernando y del Mérito de Nápoles y otras Grandes Cruces extranjeras, Brigadier de Infanteria, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio y Ministro plenipotenciario cesante.

Sr. D. Carlos Luis de Heredia, Marqués de Heredia-Carrion, Comendador de Carlos III é Isabel la Católica, Maestrante de la Real de Granada, Encargado de Negocios, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, segundo introductor de Embajadores y Vocal de la Suprema Asambleas de la Real Orden de Isabel la Católica.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Paz y Membiela, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la Concepcion de Villaviciosa de Por-

tugal, Caballero profeso del hábito de Santiago, Secretario de S. M., Gentil-hombre de su Real Cámara con ejercicio, Brigadier de Infanteria, Secretario de Cámara y Jefe de la Casa de S. A. R. el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio, y Caballero de la Inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem.

Excmo. Sr. D. Enrique de España, Marqués de España, Baron de Ramafort, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Caballero profeso del hábito de Santiago, Comendador de la Torre y Espada de Portugal y de otras Cruces extranjeras, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Ministro residente, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales y Caballero de la Inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Presidentes de los Tribunales superiores.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, ex-Ministro de Gracia y Justicia, condecorado con diferentes Grandes Cruces nacionales y extranjeras, Senador del Reino y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Excmo. Sr. D. Manuel de Soria y Vargas, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la de San Hermenegildo, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Vicepresidente del Senado y Presidente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

Sr. D. Anselmo de Urrea y Cereceda, Caballero profeso de la Orden de Montesa, en funciones de Decano del Tribunal especial de las Ordenes militares.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, Gran Cruz de Carlos III, Ministro que ha sido de Hacienda y Gobernacion, Senador del Reino y Presidente del Tribunal de Cuentas.

Comision del Supremo Tribunal de la Rota.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Blas Maria Prats, Dignidad de Prior de San Jorge de Alfama, de la Orden de Montesa, Gran Cruz de Isabel la Católica, Capellan de Honor, Doctoral, Receptor de la Real Capilla y Predicador de S. M. y Auditor Decano del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. José Maria Ferrer, Prelado doméstico de Su Santidad, Consejero Real de Instruccion pública y Auditor fiscal del Supremo tribunal de la Rota y Nunciatura Apostólica.

Confesor de S. M.

Excmo. Sr. Arzobispo D. Antonio Maria Claret, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y Confesor de S. M.

Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Gran Canciller y Vicepresidente de sus supremas Asambleas, Pro-capellan y Limosnero mayor de S. M. y Vicario general de los Ejércitos de mar y tierra.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Sr. general D. Luis Serrano del Castillo, Gobernador militar, en ausencia del Capitan general de Castilla la Nueva.

Gobernador de la provincia de Madrid.

Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Conde de Bobadilla, Vicepresidente del Congreso de los Diputados y Gobernador de esta provincia.

Alcalde-Corregidor de Madrid.

Excmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Marqués de Montaos, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Maestrante de la Real de Sevilla, Senador del Reino y Alcalde-Corregidor de Madrid.

Comision del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. D. José Mariano Quindos, Marqués de San Saturnino, Vizconde de la Frontera, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Maestrante de la Real de Ronda y Teniente Alcalde de Madrid.

Director general de la Armada.

D. José Maria Halcon y Mendoza, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Jefe de Escuadra de la Armada y Presidente de la Junta consultiva de la misma, en representacion del Director general de la Armada.

Directores é Inspectores de todas las armas.

Excmo. Sr. D. Antonio Ros de

Olano, Marqués de Guad-el-Jelú, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de las militares de San Fernando y San Hermenegildo, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente General de los Ejércitos nacionales y Director general de Infanteria.

Excmo. Sr. D. José Maria Marchesi, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Comendador de la Legion de Honor de Francia y de otras Cruces extranjeras, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente general de los Ejércitos nacionales y Director general de Caballeria.

Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, Vizconde de Cuba, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la militar de San Fernando, Gran oficial de la Legion de Honor de Francia, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente general de los Ejércitos nacionales, y Director, Inspector y Coronel general del cuerpo de Artilleria.

Excmo. Sr. D. Felix Maria de Messina, Marqués de Laserna, Gran Cruz de Carlos III, de la militar de San Hermenegildo y de la de Cristo de Portugal, Senador del Reino, Teniente general de los Ejércitos nacionales, y Director, Inspector y Coronel general de los Cuerpos de Estados Mayores del Ejército y plazas.

Excmo. Sr. D. Cayetano de Urbina, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Teniente general de los Ejércitos nacionales, y Director general del Cuerpo administrativo del Ejército.

Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Zornoza, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Teniente general de los Ejércitos nacionales, y Director general de la Guardia civil y Veterana.

Excmo. Sr. D. Nicolás Garcia Briz, Comendador de la Orden de Carlos III, Vocal nato del Consejo de Sanidad del Reino y de la Junta consultiva de Guerra, y Director general de Sanidad militar.

(Se continuará)

NUM. 736.

Circular número 237

Los Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procurarán la captura del confinado desertor del presidio de

Barcelona, Miguel Pros Vila, natural de Ascó, en la provincia de Tarragona y vecino del mismo Barcelona, cuyas señas se espresan á continuación, y en el caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Zaragoza 6 de Junio de 1861.—Pedro de Navascués.

Señas de Miguel Pros Vila.

Edad 32 años, albañil, soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz y boca regular, cara larga, barba saliente, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Núm. 737.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza

El domingo 7 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará subasta pública para el arriendo de cuatro campos del Estado, considerados de mayor cuantía, que se expresarán, sitos en los términos de la villa de Ricla, con sujecion al pliego de condiciones siguiente.

1.º En el día y hora que quedan referidos, se celebrará un remate en esta Capital, ante el Sr. Gobernador de la provincia, el Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y el Escribano de Hacienda, y otro ante el Alcalde constitucional, Procurador síndico y Escribano ó Secretario del citado pueblo, quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo.

2.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no se admira postura menor que la cantidad marcada de tipo.

3.º Al pliego cerrado ha de acompañar para ser admitida la proposicion de esta Capital, el documento que acredite haber entregado en la Caja de Depósitos de la Tesorería de provincia, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y en el pueblo el documento que acredite haber hecho la misma entrega en la Depositaria del Ayuntamiento.

4.º Los pliegos cerrados se entregarán por los licitadores al señor Presidente de la Junta de subasta, y á vista del público, y durante la primera media hora de doce á una del día señalado, y una vez entregados, no podrán retirarse bajo ningún motivo.

5.º A las doce y media se procederá á la apertura de los pliegos declarándose por el Sr. Presidente la adjudicacion interina del remate á favor del que aparezca mas ventajoso postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, quedando unido á la proposicion, el documento del Depósito de garantía, devolviéndose en el acto á los demas postores los suyos respectivos, para que retiren los Depósitos.

6.º Aprobado que sea el remate

por la Superioridad, el rematante afianzará su cumplimiento por medio de escritura pública, y entonces le será devuelto el Depósito.

7.º El arriendo será por tres años, que darán principio el día 15 de Agosto del corriente año, y finará en igual día de 1864.

8.º El arrendatario pagará por trimestres adelantados el importe del arriendo, en la Administracion del partido en oro ó plata.

9.º En el caso de enagenacion de dichas fincas caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

11. No será permitido al arrendatario, pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

12. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

13. En el caso de que el arrendatario no cumpla la obligacion de pago en los términos contratados, quedará sujeto á la accion que contra él intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

14. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos, que el pago de derechos al Escribano ó Secretario, pregonero y el del papel que se invierte en el espediente y escritura, y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

Fincas que se citan.

EN LA VILLA DE RICLA.

1. Campo en términos de la misma, procedente de su Capítulo eclesiástico, partida del melonar, de 1 cahiz 3 anegas tierra, que lleva en arriendo José Lausín, tipo 695 reales anuales

2. Otro en id. del Capítulo eclesiástico de La Almunia, en Albutea de 1 cahiz 3 anegas tierra, que id. Pedro Carnicer Ruiz, tipo 788 rs. id.

3. Otro en id. de id. en la Saceda de 7 cahices tierra, que id. Gaspar Martínez, tipo 1000 rs. id.

4. Otro en id., procedente del Ilustrísimo Cabildo de Zaragoza, en la Ondilla de 2 cahices tierra, que idem Francisco Train, tipo 960 rs. id.

Zaragoza 5 de Junio de 1861.—Benito Garcia de Longoria.

Modelo de proposicion.

D. F. T. vecino de..... enterado del pliego de condiciones para el arriendo de..... procedente de..... ofrece por cada uno de los tres años, porque se anuncia (aquí la cantidad en letra.) Y conforme con lo prescrito en la condicion 3.ª de dicho pliego, acompaño el documento de haber verificado el depósito que se manda.

Núm. 738.

D. Ignacio de Grassa, Juez de paz y encargado del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que la Junta de regantes del Rio Huerva para procurar la reconstruccion del antiguo pântano denominado de Mezalocha, celebró en subasta pública una contrata con D. Pedro Rousse de Nacion francés en 3 de Mayo de 1832, por la que dicho Rousse se obligó bajo ciertas condiciones á llevar á efecto la obra, habiendo depositado en garantía del cumplimiento de su obligacion, 20.000 reales vno. en el Banco de esta ciudad donde quedaron á disposicion del Sr. Gobernador. Rescindida la obligacion por falta de cumplimiento del espresado contratista y perdido el depósito por éste, continuó dicha cantidad en el Banco de España sin hacer reclamacion alguna, y como al solicitar el Sindicato de riegos del espresado Rio la entrega de aquel depósito se haya contestado por el Subgobernador del Banco de España que no podia verificarse sin la presentacion del resguardo original dado por el Banco de esta ciudad, cuyo documento no se encuentra por mas diligencias que en su busca se han practicado; he acordado á instancia del mismo sindicato, fijar el presente tercero y último edicto, para que la persona en cuyo poder obre el documento antes mencionado espedido á favor de D. Pedro Rousse lo presente en este Juzgado en el preciso término de 10 dias contados desde la insercion de este anuncio. Dado en Zaragoza á 8 de Junio de 1861.—Ignacio de Grassa.—Por mandado de S. S.ª, Ventura Ascarate.

Parte no oficial.

Banco de Zaragoza.

Desde el día 1.º de Julio próximo queda abierto el pago del dividendo del 3 p. º acordado por el Consejo de Administracion á cuenta de intereses y utilidades del primer semestre de este año.

Lo que se avisa á los interesados para que los que tengan acciones al portador presenten al cobro el cupon correspondiente, todos los dias no feriados de 9 á 3 de la tarde, y así mismo las inscripciones nominativas los que tengan las acciones depositadas en el Establecimiento.

Nueva feria de Ateca.

El Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra ha suprimido la feria que tenia en el mes de Setiembre, y el de la villa de Ateca, ha acordado tenerla en los dias 12, 13, 14 y 15 de Setiembre próximo: la buena posicion que ocupa para este objeto, la importancia de su comercio, y la buena época en que tiene lugar, hacen esperar, será una de las mas importantes del reino. 9

En la imprenta de este periódico oficial, se hallan de venta las Relaciones y Resúmenes de estancias de Hospital.

SEGUROS DE QUINTAS.

Fianza 4.000,000 de reales.

El Montepío Universal en su idea de proporcionar al público todas las ventajas y combinaciones posibles que los seguros sobre la vida son susceptibles de admitir, ha abierto desde 1.º de enero la nueva asociacion de cuota y plazo fijos. Su objeto principalmente es proporcionar á los imponentes un medio seguro de poder reunir la cantidad necesaria para librar del servicio militar á sus hijos ó allegados; cuya suma se les entrega haya ó no tocadoles la suerte de soldado, para que hagan de ella el uso conveniente.

En esta combinacion pueden hacerse las imposiciones de manera que nunca se pierda el capital asegurado ni sus intereses, aunque muera el socio antes de cumplir los veinte años.

Se paga una prima fija al año, ó de una vez, y cada suscriptor puede fijar la cantidad que desea obtener cuando su hijo tenga 20 años; cuyo minimum es 3,000 reales y el maximum 20,000.

Pueden liquidarse las imposiciones el año que se quiera, trascurridos los cinco primeros, aun cuando estén hechas por mas tiempo.

Las tarifas, prospectos y demas esplicaciones necesarias se darán gratis en las oficinas del Montepío Universal, calle baja de san Pedro núm. 6, entresuelo derecha, casa del Sr. Rocatalada.

La Junta general de alfardas de la villa de Fuentes de Ebro, ha dispuesto proceder al arriendo en pública subasta de la acequia de riego de las huertas llamadas de Ebro de la misma villa, que consta de 4712 cahices de tierra poco mas ó menos, regantes con las aguas de dicha acequia. El pliego de condiciones que ha de regir en las subastas se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Los licitadores que quieran tomar parte en este arriendo se podrán presentar en la sala consistorial á las once de la mañana, de los dias 24 y 29 del Junio próximo que son los señalados para la celebracion de la subasta. 4

Imprenta de Antonio Gallifa.